

INFORME ANUAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PETANCA

Temporada anual 2024

INTRODUCCIÓN

La Federación Española de Petanca (FEP) es una entidad que desde hace algún tiempo viene declarando su compromiso en el establecimiento y desarrollo de políticas que integren la igualdad de trato y oportunidades entre hombres y mujeres, sin discriminar directa o indirectamente por razón de sexo. Igualmente, ha estado impulsando medidas para conseguir una igualdad real dentro de esta entidad, todo ello acorde a su estructura y recursos.

Este informe se elabora en cumplimiento del artículo 4.4 de la Ley 39/2022, de 30 de diciembre, que establece la obligación de las entidades deportivas de promover la igualdad de género en el ámbito deportivo. La Federación Española de Petanca (FEP) se encuentra comprometida con la igualdad de oportunidades y con la eliminación de cualquier forma de discriminación por razón de género en todas sus actividades. Por ello se presenta este Informe para su aprobación en comisión delegada, para contar con la participación de representantes de todos los estamentos de la Asamblea general de la FEP, incluyendo clubes, deportistas, árbitros, así como personal técnico. Dicho informe será de carácter público, debiendo publicarse en la página Web de la FEP, así como remitirse al Consejo Superior de Deportes.

1. Contexto y Marco Normativo.

La Ley 39/2022 tiene como objetivo garantizar la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito deportivo. La FEP, en consonancia con esta ley, ha implementado diversas medidas para promover la igualdad de género en la práctica de la petanca.

El art. 58 de los estatutos de la FEP recoge la definición, composición y funciones de la Comisión de Igualdad, como es promover el acceso de la mujer a la práctica de la Petanca y las Bochas, así como a los puestos directivos de sus entidades deportivas. Igualmente deberá gestionar las incidencias producidas en su seno relativas a discriminación por razón de sexo, orientación sexual, o identidad sexual, así como de orientar a deportistas y personal de la federación en la prevención y detección de estas situaciones.

2. Objetivos.

Son objetivos de este informe los siguientes:

- *Establecer el grado de cumplimiento del artículo 4.4 de la Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte.*
- *Determinar las acciones realizadas e identificar las que se encuentran en proceso de realización.*
- *Reflexionar sobre la continuidad de las medidas previstas.*
- *Identificar posibles desigualdades entre hombres y mujeres en la FEP.*
- *Hacer recomendaciones a los órganos competentes de la FEP a fin de que impulsen la elaboración del Plan de igualdad.*

3. Datos Demográficos.

- PERSONAS FEDERADAS:

- Número total de federados: 12.041.
- Hombres: 9578.
- Mujeres: 2252.
- Porcentaje de mujeres: 79,49%
- Porcentaje de hombres: 20,51%

DEPORTISTAS:

- Hombres: 9076.
- Mujeres: 2137.

TÉCNICOS/AS:

- Hombres: 213.
- Mujeres: 70.

ÁRBITROS:

- Hombres: 125.
- Mujeres: 23.

PERSONAS EN LOS ÓRGANOS DE LA FEP:

- Número de mujeres: 8
- Número de hombres: 11
- Porcentaje de mujeres: 42,11%
- Porcentaje de hombres: 57,89%

4. Medidas Adoptadas para promover la Igualdad.

- *Políticas de Igualdad:* Se pretende desarrollar en la FEP un Plan de Igualdad que incluye medidas específicas para garantizar la igualdad de oportunidades en la entidad.
- *Comisión de Igualdad:* Se ha creado el órgano estatutario "Comisión de Igualdad" dentro de la FEP, que se encarga de supervisar y evaluar las políticas de igualdad implementadas, así como la elaboración del borrador del presente informe para presentar a la Comisión delegada.
- *Sensibilización y Concienciación:* Se han llevado a cabo campañas de sensibilización sobre la importancia de la igualdad de género en el deporte.

5. Propuestas de Mejora.

La FEP reconoce que aún existen líneas de mejora en la promoción de la igualdad de género en sus especialidades deportivas, como, por ejemplo:

- La necesidad de aumentar la visibilidad de las mujeres en puestos de liderazgo dentro de la FEP.
- Fomentar una mayor participación femenina en competiciones de alto nivel.
- Continuar con la formación y sensibilización sobre la igualdad de género en todos los niveles.

6. **Recomendaciones.**

La FEP reafirma su compromiso con la Igualdad de género y continuará trabajando para eliminar las barreras que impiden la plena participación de mujeres y hombres en la petanca. Se recomienda:

- Mantener y fortalecer las políticas de igualdad.
- Evaluar periódicamente el impacto de las medidas adoptadas.
- Promover la colaboración con otras federaciones y organizaciones para compartir buenas prácticas en materia de igualdad.

(Reglamento aprobado en Comisión Delegada 03 de marzo de 2025)

